



RESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

09 DE NOVIEMBRE DE 2011

En la Ciudad de Colón, Querétaro, siendo las 10:00 horas, del día miércoles **09** del mes de **Noviembre** del año **2011**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Presidencia Municipal de Colón, Querétaro; para llevar a cabo **Sesión Ordinaria** de Cabildo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 27, 31 fracción XIX, 32 Fracción I, 47 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; hecho lo anterior, se declara abierta la Sesión, la cual será presidida por el **T. S. U. en C. Víctor Alonso Moreno, Presidente Municipal Constitucional**, bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA.

- 1).- Pase de lista, verificación de Quórum, y en su caso Instalación Legal de la Sesión.-----
- 2).- Aprobación del Orden del Día.-----
- 3).- Lectura y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 26 de Octubre de 2011.-----
- 4).- Solicitud que presenta el C. Presidente Municipal, para designar a un representante del H. Ayuntamiento, para que asista a la Sesión de la Comisión de Puntos Constitucionales de la LVI Legislatura del Estado de Querétaro, donde se discutirá la Iniciativa de Ley que reforma la Constitución Política del Estado de Querétaro para darle Autonomía al Ministerio Público en el Estado.-----
- 5).- Solicitud que presenta el C. Presidente Municipal, para designar a un representante del H. Ayuntamiento, para que asista a la Sesión de la Comisión de Puntos Constitucionales de la LVI Legislatura del Estado de Querétaro, donde se discutirá la "Iniciativa de Reforma Constitucional para garantizar la participación equitativa de las mujeres en la vida pública del Estado de Querétaro.-----
- 6).- Comparecencia del C. Miguel Ángel Martínez Prado, Director de Seguridad Publica, Policía Preventiva y Transito Municipal.-----
- 7).- Asuntos generales.-----
- 8).- Clausura de la Sesión.-----

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

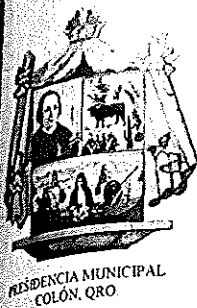
Pase de lista, verificación de Quórum, y en su caso Instalación Legal de la Sesión

En uso de la voz, el C. Presidente Municipal, T. S. U. en C. Víctor Alonso Moreno, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento, el C. José Guadalupe Barrón Montoya, proceda a pasar lista de asistencia.-----

Acto continuo, el Secretario del Ayuntamiento, procede al pase de lista; e informa al Presidente Municipal, que se encuentran presentes los diez miembros del Ayuntamiento, Presidente Municipal T. S. U. en C. Víctor Alonso Moreno, Síndico, Arianna Del Carmen Pérez Moreno y Regidores Christian Vega Moreno, J. Eleazar Hernández Bermúdez, Karla Yesica Morales Capetillo, Francisco Ibarra Herrera, Ma. Angélica Gutiérrez Camacho, Manuel Pintor Mejía, Elsa Ferruzca Mora y José Manuel Terrazas Pérez.-----

Acto seguido, el C. Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 fracción III párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; declara que existe Quórum legal y queda formalmente instalada la Sesión, agregando que todos los Acuerdos que aquí se tomen serán válidos.-----

Cristian Vega M.
Acta núm. 083



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

09 DE NOVIEMBRE DE 2011

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Aprobación del orden del día.

En uso de la voz, **el C. Presidente Municipal**, somete a consideración de los miembros de éste H. Cuerpo Colegiado la aprobación del orden del día, solicitándoles que si alguien desea hacer uso de la voz, se lo informe.- Previa verificación y sin que se hayan registrado participaciones; somete a votación la aprobación del orden del día, y realizada la misma, manifiesta que en razón de la votación emanada, se aprueba por Unanimidad. -----

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Lectura y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 26 de Octubre de 2011.

En uso de la voz, **el Presidente Municipal**, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento, de lectura al Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 26 de Octubre del presente. -----

Acto continuo, **el Secretario del Ayuntamiento**, procede a dar lectura al Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 26 de Octubre del presente, y en uso de la voz, **el C. Presidente Municipal**, somete a consideración de los miembros de este H. Cuerpo Colegiado las Actas que han sido leídas, solicitándoles que si alguien desea hacer uso de la voz, se lo informe.- Previa verificación y sin que se hayan registrado participaciones, se somete a votación la aprobación correspondiente al Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 26 de Octubre del presente, y realizada la misma, manifiesta que, en razón de la votación emanada, **Se aprueba por Unanimidad, el Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 26 de Octubre del presente.**-----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Solicitud que presenta el C. Presidente Municipal, para designar a un representante del H. Ayuntamiento, para que asista a la Sesión de la Comisión de Puntos Constitucionales de la LVI Legislatura del Estado de Querétaro, donde se discutirá la Iniciativa de Ley que reforma la Constitución Política del Estado de Querétaro para darle Autonomía al Ministerio Público en el Estado.

En uso de la voz **el C. Presidente Municipal**, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento proporcione más información sobre este punto del orden del día.-----

En uso de la voz **el C. Secretario del Ayuntamiento**, informa que el día 04 de noviembre del presente sucesivamente se recibieron oficios en la Secretaría del Ayuntamiento donde remiten al H. Ayuntamiento la Iniciativa de Ley que reforma los artículos 17 fracción IV y 24 de la Constitución Política del Estado de Querétaro para darle Autonomía al Ministerio Público en el Estado.-----

Acto seguido, **el Presidente Municipal**, solicita que si alguien desea hacer uso de la voz, lo haga de su conocimiento para el debido registro de su participación.- Acto seguido y habiéndose registrado la participación del C. Regidor Manuel Pintor Mejía y J. Eleazar Hernández Bermúdez, se le da la intervención correspondiente y; -----

En uso de la voz **el C. Manuel Pintor Mejía**, propone que sea representado el H. Ayuntamiento por la Sindico, Arianna Del Carmen Pérez Moreno.-----

En uso de la voz **el C. J. Eleazar Hernández Bermúdez**, propone que para esta ocasión vaya alguno de los compañeros que no han ido y considera que para llevar una postura ya sea a favor o en contra de las reformas se debe de realizar una mesa de trabajo con todos los miembros del H. Ayuntamiento y revisar todos los fundamentos legales.-----

En uso de la voz, **el Presidente Municipal**, somete a consideración de los miembros de este H. Cuerpo Colegiado la propuesta que ha sido presentada.- acto seguido y sin que se hayan registrado participaciones, se somete a votación la propuesta referida; y realizada la misma, **el C. Presidente Municipal**, manifiesta que en razón de la votación emanada, **se**

[Handwritten signature]

Cristóbal Vega V
Acta núm. 083

[Handwritten signature]

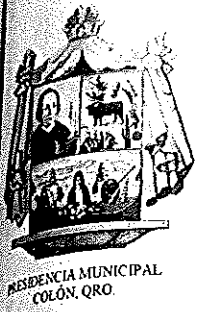
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

09 DE NOVIEMBRE DE 2011

aprueba por **Mayoría Absoluta con nueve votos a favor y con una abstención de la Sindico Arianna Del Carmen Pérez Moreno**, la propuesta que ha sido presentada en virtud de lo cual se emite el siguiente: -----

ACUERDO.-----

PRIMERO: Por Mayoría Absoluta, con nueve votos a favor y con una abstención de la Sindico Arianna Del Carmen Pérez Moreno y con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, 35 y 39 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; Artículos 3, 30 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; se designa a la **Sindico Arianna Del Carmen Pérez Moreno**, para que funja como representante del H. Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., en la Sesión de la Comisión de Puntos Constitucionales, donde se discutirá la **Iniciativa de Ley que reforma la Constitución Política del Estado de Querétaro para darle Autonomía al Ministerio Público en el Estado.**-----

SEGUNDO: Se instruye al **Secretario del H. Ayuntamiento**, para que notifique el presente acuerdo, a la Dip. Dalia Xochitl Garrido Rubio, Presidenta de la Comisión de Asuntos Legislativos de la LVI Legislatura del Estado de Querétaro, a la Sindico Arianna Del Carmen Pérez Moreno, a la Lic. María Cleofás Elías Mora, Asesor Jurídico respectivamente, para su conocimiento, fines y efectos legales a que haya lugar.-----

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Ayuntamiento.-----

CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en una sola ocasión en la Gaceta Municipal para su observancia general.-----

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Solicitud que presenta el C. Presidente Municipal, para designar a un representante del H. Ayuntamiento, para que asista a la Sesión de la Comisión de Puntos Constitucionales de la LVI Legislatura del Estado de Querétaro, donde se discutirá la "Iniciativa de Reforma Constitucional para garantizar la participación equitativa de las mujeres en la vida pública del Estado de Querétaro.-----

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento proporcione más información sobre este punto del orden del día.-----

En uso de la voz el **C. Secretario del Ayuntamiento**, informa que el día 04 de noviembre del presente, se recibieron oficios en la Secretaría del Ayuntamiento donde remiten al H. Ayuntamiento la Iniciativa de Ley que reforma los artículos 17 fracción IV, 22 fracción IV y 30 de la Constitución Política del Estado de Querétaro para garantizar la participación equitativa de las mujeres en la vida pública del Estado de Querétaro.-----

Acto seguido, el **Presidente Municipal**, solicita que si alguien desea hacer uso de la voz, lo haga de su conocimiento para el debido registro de su participación.- Acto seguido y habiéndose registrado la participación del C. Regidor Manuel Pintor Mejía y J. Eleazar Hernández Bermúdez, se le da la intervención correspondiente y;-----

En uso de la voz el **C. Manuel Pintor Mejía**, propone para esta reforma que el H. Ayuntamiento sea representado por el C. Regidor J. Eleazar Hernández Bermúdez.-----

En uso de la voz el **C. J. Eleazar Hernández Bermúdez**, propone que se programe para el día lunes la mesa de trabajo a las 10:00 a.m. y así llevar una postura ya sea a favor o en contra de las reformas.-----

En uso de la voz, el **Presidente Municipal**, somete a consideración de los miembros de este **H. Cuerpo Colegiado** la propuesta que ha sido presentada.- acto seguido y sin que se hayan registrado participaciones, se somete a votación la propuesta referida; y realizada la misma, el **C. Presidente Municipal**, manifiesta que en razón de la votación emanada, se aprueba por **Mayoría Absoluta con nueve votos a favor y con una abstención del C.**

Acta núm. 083



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
09 DE NOVIEMBRE DE 2011

J. Eleazar Hernández Bermúdez, la propuesta que ha sido presentada, en virtud de lo cual se emite el siguiente: -----

----- **ACUERDO.** -----

PRIMERO: Por Mayoría Absoluta, con nueve votos a favor y con una abstención del C. J. Eleazar Hernández Bermúdez y con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, 35 y 39 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; Artículos 3, 30 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; **se designa al C. Regidor J. Eleazar Hernández Bermúdez, para que funja como representante del H. Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., en la Sesión de la Comisión de Puntos Constitucionales, donde se discutirá la Iniciativa de Reforma Constitucional para garantizar la participación equitativa de las mujeres en la vida pública del Estado de Querétaro.**-----

SEGUNDO: Se instruye al **Secretario del H. Ayuntamiento**, para que notifique el presente acuerdo, a la Dip. Dalia Xochitl Garrido Rubio, Presidenta de la Comisión de Asuntos Legislativos de la LVI Legislatura del Estado de Querétaro, al Regidor J. Eleazar Hernández Bermúdez, a la Lic. María Cleofás Elías Mora, Asesor Jurídico respectivamente, para su conocimiento, fines y efectos legales a que haya lugar.-----

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Ayuntamiento.-----

CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en una sola ocasión en la Gaceta Municipal para su observancia general.-----

----- **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

Comparecencia del C. Miguel Ángel Martínez Prado, Director de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Transito Municipal.-----

En uso de la voz el **C. Manuel Pintor Mejía**, manifiesta que él es una de las personas más interesadas en que el C. Miguel Ángel Martínez Prado, presentara un informe de las actividades de área, sin embargo en la actualidad se desconoce si el C. Miguel Ángel Martínez Prado ocupa el cargo como Director de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Transito Municipal o no, ya que oficialmente se les dijo que se separaba de su cargo a razón de que tiene varios asuntos pendientes que resolver.-----

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, manifiesta que oficialmente no ha regresado a ocupar el cargo como Director de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Transito Municipal, ya que apenas tiene tres semanas que se entregó la resolución por parte del juez, y considera que es un tema que se tiene que analizar y revisar por parte de Consejo de Honor y Justicia, pero no se ha revisado, sin embargo va a seguir como Director de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Transito Municipal.-----

En uso de la voz el **C. Manuel Pintor Mejía**, manifiesta que una vez aclarado el punto se tiene la razón para continuar con dicha comparecencia y pregunta al C. Miguel Ángel Martínez Prado, si tiene el conocimiento de que puntos se van a tratar en la presente Sesión.-----

En uso de la voz el **C. Miguel Ángel Martínez Prado, Director de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Transito Municipal**, responde que en el oficio que le envió por parte del Secretario del Ayuntamiento de específica que se tiene que hacer un informe con respecto a los operativos o vigilancias que se están llevando a cabo a empresas particulares y gasolineras, así como también si se está percibiendo algún recurso económico por dicho servicio.-----

En uso de la voz el **C. Manuel Pintor Mejía**, menciona lo anterior lo solicita a razón de terminar con muchos rumores que hay y además que él les quiere confirmar que es cierto que se realizan vigilancias a empresas particulares; y manifiesta que también es algo con

Acta núm. 083

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
09 DE NOVIEMBRE DE 2011

Christina Vera M.

Acta núm. 083

referencia al comentario del curso que tuvieron los policías en días pasados de balística y no contaron con el parque suficiente para practicar, y se estuvieron pidiendo prestado unos a otros, por lo que se les solicita que explique las razones por las cuales no se cuenta con dicho material para que todos practiquen.-

En uso de la voz el **C. Miguel Ángel Martínez Prado, Director de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Transito Municipal**, responde que por parte del Ministerio Público se le dio la determinación de que no existía acción penal en su contra con relación a la demanda que interpuso la Psicóloga Alma Delia García y se le entregó el día 16 de septiembre del presente; con referencia a los recorridos que se proporcionan al Agropark y a las gasolineras es un compromiso que se tiene no por parte de él, ya que él únicamente recibe órdenes, por lo que se puso de acuerdo con dichas empresas para informarles que se les iba a brindar no vigilancia si no únicamente se hace un recorrido, ya que todo esto al Municipio le beneficia, porque atrae a más empresas y genera más empleos si hay seguridad en este tipo de lugares, y no se está percibiendo ningún recurso económico, por este servicio y también cabe hacer mención que se lleva una bitácora de las unidades que hacen los recorridos en estas empresas.-

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, pregunta si es interno o externo e recorrido.-

En uso de la voz el **C. Miguel Ángel Martínez Prado, Director de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Transito Municipal**, responde que externo.-

En uso de la voz la **Sindico, Arianna Del Carmen Pérez Moreno**, pregunta que hace un momento manifestaba el C. Miguel Ángel Martínez Prado, Director de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Transito Municipal, que había una acuerdo o un compromiso para que se realicen este tipo de vigilancias, por lo que le pregunta ¿Quién Hizo ese compromiso?.-

En uso de la voz el **C. Miguel Ángel Martínez Prado, Director de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Transito Municipal**, responde que en la Ley de Seguridad Pública, autoriza al C. Presidente Municipal, para que lleve a cabo acuerdos, por lo que a él le indicaron únicamente que se tenía que poner de acuerdo con estas empresas para proporcionarles vigilancia.-

En uso de la voz la **Sindico, Arianna Del Carmen Pérez Moreno**, pregunta quién le indicó.-

En uso de la voz el **C. Miguel Ángel Martínez Prado, Director de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Transito Municipal**, responde que recibió la indicación por parte de un empleado del municipio que se encontraba bajo el mando del C. Presidente Municipal.

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, manifiesta que estos operativos se realizaban a razón de que había denuncias de robos en diferentes empresas como es en el Agropark, cuando en ésta se estaba llevando a cabo su construcción, por lo que se optó en brindarles seguridad externa, y en realidad no existe ningún documento firmado, si no que únicamente el compromiso se hizo de palabra.-

En uso de la voz el **C. Miguel Ángel Martínez Prado, Director de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Transito Municipal**, comenta que a las empresas no entran para hacer recorridos, si no que únicamente se recorre la parte externa del parque.-

En uso de la voz la **Sindico, Arianna Del Carmen Pérez Moreno**, manifiesta que la ley si establece que se debe de brindar seguridad, pero lo que no le queda claro, es porque únicamente a esta empresa y pregunta si a todas las demás empresas establecidas en el municipio se les brinda este tipo de vigilancia.-

En uso de la voz el **C. Miguel Ángel Martínez Prado, Director de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Transito Municipal**, responde que en alguna ocasión se les ha brindado seguridad a todas las empresas, como por ejemplo en las gasolineras se hacen

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



RESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

09 DE NOVIEMBRE DE 2011

recorridos a razón de que ha habido muchos asaltos y que no es verdad que recibe ningún pago por brindar seguridad a ninguna empresa.-----

En uso de la voz la **Sindico, Arianna Del Carmen Pérez Moreno**, solicita al Lic. Francisco Trejo Manzanares, Contralor Municipal, quien se encuentra presente en esta sesión tome nota de estos comentarios, para que se verifique, si realmente se hacen los recorridos externos, como argumenta el Director de Seguridad Pública.-----

En uso de la voz el **C. Manuel Pintor Mejía**, manifiesta que desafortunadamente todo se maneja como rumores, ya que las personas que tienen conocimiento de los casos no se atreven a plasmar sus quejas por escrito por miedo a represalias.-----

En uso de la voz el **C. Miguel Ángel Martínez Prado, Director de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Transito Municipal**, responde que porqué no se dejan los rumores a un lado y se inicia una averiguación previa de su persona en la Procuraduría, ya que ustedes como miembros del ayuntamiento pueden presentar la denuncia.-----

En uso de la voz el **C. Manuel Pintor Mejía**, manifiesta que él no lo está acusando de nada, simplemente se hacen las preguntas a razón de los comentarios o rumores que les da a conocer la ciudadanía.-----

En uso de la voz el **C. J. Eleazar Hernández Bermúdez**, comenta que no se le tiene que olvidar que ellos como miembros del Ayuntamiento, tienen la facultad para llamarlo y aclarar las cosas, ya que únicamente son cuestiones administrativas, las cuales se deberán de evaluar.-----

En uso de la voz la **Sindico, Arianna Del Carmen Pérez Moreno**, comenta que es importante que quede claro que sí, se está llamando comparecer es para aclarar todo ese tipo de rumores, ya que todos son comentarios y no se tiene la manera de probar nada.-----

En uso de la voz el **C. Miguel Ángel Martínez Prado, Director de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Transito Municipal**, responde con referencia al curso que tuvieron los policías, fue de "Marco Legal y Tiro", y se proporcionó por parte del Colegio de Policías y se invitó aproximadamente a siete municipios, donde nada mas iban a participar cinco municipios en tiro y como el Municipio de Colón, fue la sede nos pidieron más personal en el momento, pero los policías únicamente iban a tomar el curso de "Marco Legal" y nada más cinco elementos eran los que se tenía programado participar en el curso de tiro, por lo que no fue que no se tuviera el material suficiente.-----

En uso de la voz el **C. J. Eleazar Hernández Bermúdez**, pregunta si de todos los procedimientos administrativos que se llevan en contra de los elementos de seguridad pública del Municipio, la Contraloría Municipal tiene conocimiento, ya que es la primera instancia que debe saber de estas situaciones.-----

En uso de la voz el **C. Miguel Ángel Martínez Prado, Director de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Transito Municipal**, responde que ahí no tiene nada que ver la Contraloría Municipal, ya que las denuncias directamente las hacen las empresas ante el Ministerio Público.-----

En uso de la voz el **C. J. Eleazar Hernández Bermúdez**, considera que el C. Miguel Ángel Martínez Prado, Director de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Transito Municipal, en cuanto tiene conocimiento de estas situaciones tiene que informar a la Contraloría Municipal.-----

En uso de la voz el **C. Miguel Ángel Martínez Prado, Director de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Transito Municipal**, responde que él no puede iniciar un procedimiento en la Contraloría Municipal, en contra de algún elemento de seguridad, porque necesita pruebas y no se tienen.-----

En uso de la voz el **C. Christian Vega Moreno**, comenta que todo lo que está pasando es por la falta de conocimiento de algunos de los Regidores, ya que el Consejo de Honor y Justicia no ha sesionado para nada; así como también la Comisión de Seguridad Pública.-----

Christian Vega M.

Acta núm. 083

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

09 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

En uso de la voz el **C. J. Eleazar Hernández Bermúdez**, menciona que otra de las cosas que solicitó fue un informe a la persona que se encontraba como Encargado de Despacho en su ausencia, a lo que a la fecha no se le ha proporcionado nada.

En uso de la voz el **C. Miguel Ángel Martínez Prado, Director de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal**, responde si se cuenta con la información que se solicita sea que se tiene un registro de todas las infracciones, de todos los detenidos en cuestión de cobros la Dirección de Seguridad Pública, no realiza sino que se encarga el Juez Cívico Municipal.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Asuntos generales.

a).- Propuesta de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio fiscal 2012.

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, comenta que en relación a éste punto se encuentra presente el **C. José Noé Andrés Arteaga Arteaga, Subdirector de Catastro**, quien dará la explicación correspondiente, por lo que solicita la autorización del H. Ayuntamiento para que haga uso de la voz en la presente sesión; una vez autorizada y;

En uso de la voz el **C. José Noé Andrés Arteaga Arteaga, Subdirector de Catastro**, comenta que la presentación de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio fiscal 2012, es para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 fracción XXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, para que así una vez revisadas por el H. Ayuntamiento se remitan a la Dirección de Catastro y ésta pueda emitir las Tablas finales y menciona que se les está manejando una propuesta de un incremento que va del 5% hasta el 40% en algunos casos, en base al análisis realizado por parte de los peritos valuadores, por lo que procede a la lectura de las tablas propuestas, mismas que se agregan en el acta como anexo.

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, propone que no se considere ningún incremento para el próximo año, ya que la ciudadanía se verá afectada en su economía si se aprueba algún incremento.

Acto seguido, el **C. Presidente Municipal**, solicita que si alguien desea hacer uso de la voz, lo haga de su conocimiento para el debido registro de su participación.- Acto seguido y habiéndose registrado la participación de la Síndico, Arianna Del Carmen Pérez Moreno y el C. Regidor J. Eleazar Hernández Bermúdez, se les da la intervención correspondiente y;

En uso de la voz la **Síndico, Arianna Del Carmen Pérez Moreno**, manifiesta que se tiene que ver en beneficio de la gente, y ella también está de acuerdo que las tablas de valores para el ejercicio fiscal 2012, no tengan ningún incremento.

En uso de la voz el **C. J. Eleazar Hernández Bermúdez**, considera que se tiene que hacer un análisis, ya que el valor de algunas zonas está muy bajo, por lo que considera que se tiene que equilibrar los valores.

En uso de la voz el **C. José Noé Andrés Arteaga Arteaga, Subdirector de Catastro**, solicita que se le dé más difusión de la información, para que la ciudadanía se acerque a pagar.

Acto continuo el **C. Presidente Municipal**, somete a votación la propuesta que ha sido presentada; y realizada la misma, manifiesta que en razón de la votación emanada; se aprueba por Mayoría Absoluta, con nueve votos a favor y con un voto en contra del C. Regidor J. Eleazar Hernández Bermúdez, por lo que se emite el siguiente:-

ACUERDO.

Cristóbal Vega M.
Acta núm. 083

José Benítez



RESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

09 DE NOVIEMBRE DE 2011

PRIMERO: Por Mayoría Absoluta, con nueve votos a favor y con un voto en contra del C. Regidor J. Eleazar Hernández Bermúdez, con fundamento en el Artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2, 3, 27 y 30 fracción I y XXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 4 y 39 de la Ley de Catastro del Estado de Querétaro; 18 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; **se aprueba la propuesta que ha sido presentada, en virtud de lo cual se autoriza remitir a la H. LVI Legislatura del Estado de Querétaro y a la Dirección de Catastro del Estado, la propuesta de las Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio fiscal 2012, la cual se inserta a la letra:**

C. Eleazar Hernández Bermúdez

Acta núm. 083

SECTOR	CALLE O ZONA	DE	HASTA	valores unitarios catastral 2012
050100101	AGUASCALIENTES	AQUILES SERDÁN	ZACATECAS	\$411.00
050100101	ÁLVARO OBREGÓN	AQUILES SERDÁN	FRANCISCO I. MADERO	\$525.00
050100101	ÁLVARO OBREGÓN	FRANCISCO I. MADERO	VENUSTIANO CARRANZA	\$525.00
050100101	ÁLVARO OBREGÓN	VENUSTIANO CARRANZA	LÍMITE URBANO	\$296.00
050100101	AMADO PANIAGUA	FRANCISCO I. MADERO	RÍO COLÓN	\$353.00
050100101	AMADO PANIAGUA	RÍO COLÓN	COAHUILA	\$353.00
050100101	ANDADOR DE LOS DOLORES	TODA	TODA	\$353.00
050100101	ANDADOR MICHOACÁN	TODA	TODA	\$353.00
050100101	ANTIGUA SALIDA A LOS QUIOTES	TODA	TODA	\$182.00
050100101	AQUILES SERDÁN	FRANCISCO I. MADERO	SANTA MARÍA	\$353.00
050100101	AQUILES SERDÁN	JARDÍN HÉROES DE LA REVOLUCIÓN	FRANCISCO I. MADERO	\$582.00
050100101	AQUILES SERDÁN	SANTA MARÍA	LÍMITE URBANO	\$96.00
050100101	AV. CONSTITUYENTES	FRANCISCO I. MADERO	COAHUILA	\$353.00
050100101	AV. CONSTITUYENTES	COAHUILA	LIBRAMIENTO A TOLIMÁN	\$239.00
050100101	AV. CONSTITUYENTES	LIBRAMIENTO A TOLIMÁN	LÍMITE URBANO	\$124.00
050100101	CALLE DE LA UNIDAD DEPORTIVA	TODA	TODA	\$239.00
050100101	CALLE DEL RÍO COLÓN	TODA	TODA	\$239.00
050100101	CALLE DIF	TODA	TODA	\$239.00
050100101	CALLE NUEVA	TODA	TODA	\$296.00
050100101	CALLEJÓN DE LA CEFERINA	EMILIO RABAZA	FELIPE ÁNGELES	\$239.00
050100101	CALLEJÓN DE LA CEFERINA	VENUSTIANO CARRANZA	EMILIO RABAZA	\$239.00
050100101	CALLEJÓN DE LOS DON JUANES	TODA	TODA	\$296.00
050100101	CALLEJÓN DE LOS LAURANEOS	TODA	TODA	\$273.00

AQUILES

A. García

[Firma]

[Firma]

[Firma]



RESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

09 DE NOVIEMBRE DE 2011

Christian Vargas M.

Acta núm. 083

050100101	CALLEJÓN DE LOS LAURELES	TODO	TODO	\$296.00
050100101	CALLEJÓN DE LOS OLIVOS	TODO	TODO	\$239.00
050100101	CALLEJÓN DEL MORAL	CARRETERA COLÓN-TOLIMÁN	LÍMITE URBANO	\$182.00
050100101	CALLEJÓN DEL MORAL	PUEBLA	CARRETERA COLÓN-TOLIMÁN	\$239.00
050100101	CALLEJÓN DEL SALITRE	TODO	TODO	\$182.00
050100101	CALLEJÓN DEL SALITRILLO	TODO	TODO	\$239.00
050100101	CALLEJÓN DEL SALTO	TODO	TODO	\$101.00
050100101	CARLOS ROVIROSA	TODA	TODA	\$353.00
050100101	COAHUILA	AQUILES SERDÁN	PUEBLA	\$696.00
050100101	COAHUILA	PUEBLA	AV. CONSTITUYENTES	\$467.00
050100101	COMERCIANTES	TODA	TODA	\$405.00
050100101	CHIHUAHUA	CARRETERA COLÓN-TOLIMÁN	LÍMITE URBANO	\$239.00
050100101	CHIHUAHUA	JARDÍN HÉROES DE LA REVOLUCIÓN	CARRETERA COLÓN-TOLIMÁN	\$353.00
050100101	DURANGO	TODA	TODA	\$353.00
050100101	EL MIRADOR	TODA	TODA	\$124.00
050100101	EMILIANO ZAPATA	RÍO COLÓN	VENUSTIANO CARRANZA	\$439.00
050100101	EMILIANO ZAPATA	VENUSTIANO CARRANZA	FELIPE ÁNGELES	\$296.00
050100101	EMILIANO ZAPATA	FELIPE ÁNGELES	FRANCISCO VILLA	\$239.00
050100101	EMILIANO ZAPATA	FRANCISCO VILLA	LÍMITE URBANO	\$124.00
050100101	EMILIO RABAZA	CALLEJÓN DE LA CEFERINA	VENUSTIANO CARRANZA	\$239.00
050100101	EMILIO RABAZA	VENUSTIANO CARRANZA	PLAZA EMILIO CARRANZA	\$582.00
050100101	FELIPE ÁNGELES	TODA	TODA	\$296.00
050100101	FERNANDO DE TAPIA	TODA	TODA	\$239.00
050100101	FRANCISCO I. MADERO	TODA	TODA	\$696.00
050100101	FRANCISCO VILLA	TODA	TODA	\$239.00
050100101	FUNDADORES	TODA	TODA	\$353.00
050100101	GUANAJUATO	TODA	TODA	\$439.00
050100101	JACINTO VALERO	TODA	TODA	\$353.00
050100101	JOSÉ MA. GARZA	TODA	TODA	\$353.00
050100101	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	FRANCISCO I. MADERO	VENUSTIANO CARRANZA	\$353.00
050100101	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	VENUSTIANO CARRANZA	LÍMITE URBANO	\$239.00
050100101	LA CANOA	TODA	TODA	\$239.00
050100101	LIBRAMIENTO A TOLIMÁN	TODA	TODA	\$124.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



RESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

09 DE NOVIEMBRE DE 2011

Acta núm. 083
Christian Deg. U.

050100101	MANUEL GUTIÉRREZ NAJERA	TODA	TODA	\$239.00
050100101	MICHOACÁN	TODA	TODA	\$411.00
050100101	HIDALGO	TODA	TODA	\$353.00
050100101	PLAZA EMILIO CARRANZA	TODA	TODA	\$696.00
050100101	PLAZA HÉROES DE LA REVOLUCIÓN	TODA	TODA	\$696.00
050100101	PRIV. BUENOS AIRES	TODA	TODA	\$296.00
050100101	PRIV. COHAUILA	TODA	TODA	\$296.00
050100101	PRIV. DEL MONASTERIO	TODA	TODA	\$239.00
050100101	PRIV. DE LOS QUIOTES	TODA	TODA	\$182.00
050100101	PUEBLA	COAHUILA	GUANAJUATO	\$467.00
050100101	PUEBLA	GUANAJUATO	LÍMITE URBANO	\$296.00
050100101	RÍO BLANCO	TODA	TODA	\$182.00
050100101	RÍO BRAVO	TODA	TODA	\$182.00
050100101	RÍO LERMA	TODA	TODA	\$182.00
050100101	SALIDA AL SAUZ	TODA	TODA	\$182.00
050100101	SALVADOR DIAZ MIRON	TODA	TODA	\$467.00
050100101	SAN LUIS POTOSI	YUCATAN	GUANAJUATO	\$376.00
050100101	SAN LUIS POTOSI	GUANAJUATO	LIBRAMIENTO A TOLIMÁN	\$239.00
050100101	SANTA MARÍA	TODA	TODA	\$296.00
050100101	SONORA	TODA	TODA	\$582.00
050100101	VENUSTIANO CARRANZA	ÁLVARO OBREGÓN	EMILIANO ZAPATA	\$559.00
050100101	VENUSTIANO CARRANZA	EMILIANO ZAPATA	LÍMITE URBANO	\$182.00
050100101	VERACRUZ	TODA	TODA	\$296.00
050100101	YUCATAN	TODA	TODA	\$467.00
050100101	ZACATECAS	TODA	TODA	\$411.00
050100101	OTROS BARRIOS PEÑUELAS	Y DEMÁS CALLES	RESTO	\$113.00
050100102	LOS NARANJOS FRACC.	TODO	TODO	\$411.00
050100901	EL CARRIZAL	TODO	TODO	\$33.00
050100902	EL CARRIZAL (PROCEDE)	EJIDO DEL CARRIZAL	SOLARES URBANOS	\$33.00
050302201	AEREOPUERTO INTERCONTINENTAL	SUPERFICIE DE MÁS DE 650 HAS.	TODO	\$114.00
050302201	GALERAS	SOBRE CARRETERA ESTATAL 100	USOS URBANOS	\$282.00
050302201	GALERAS	SOBRE CARRETERA ESTATAL 200	USOS URBANOS	\$282.00
050200201	AJUCHITLAN	SOBRE CARRETERA A COLÓN	TODOS	\$353.00
050200201	AJUCHITLAN	RESTO	TODO	\$182.00

J. G. García



RESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

09 DE NOVIEMBRE DE 2011

Christina U. W.

Acta núm. 083

050200202	AGROPARK CONDOMINIO	TODO	TODO	\$93.00
050601701	CALABAZAS (PROCEDE)	EJIDO PATRIA	SOLARES URBANOS	\$45.00
050110701	COLONOS FERROCARRILES	TODO	TODO	\$124.00
050601401	EL COYOTE	EJIDO EL COYOTE	SOLARES URBANOS	\$68.00
050400601	EL BLANCO	TODO	TODO	\$124.00
050402001	EL ESTANCO	TODO	TODO	\$124.00
050202301	EL GALLO	TODO	TODO	\$124.00
050202302	EL GALLO	TODO	TODO	\$124.00
050202303	EL GALLO	SOBRE CARRETERA	TODO	\$124.00
050202303	PALO SECO	EJIDO DEL GALLO	PROCEDE	\$124.00
050102701	EL LINDERO	TODO	TODO	\$68.00
050102702	EL LINDERO	CORETT	TODO	\$78.00
050102703	EL LINDERO (PROCEDE)	NUEVO RUMBO Y NUEVO PROGRESO	SOLARES URBANOS	\$70.00
050102704	EL LINDERO (PROCEDE)	SOLARES URBANOS	TODOS	\$70.00
050105201	EL POLEO	TODO	TODO	\$62.00
050105202	EL POLEO (PROCEDE)	EJIDO DEL POLEO	SOLARES URBANOS	\$62.00
050105301	EL POTRERO (PROCEDE)	EJIDO EL POTRERO	SOLARES URBANOS	\$70.00
050106401	EL SALITRE	TODO	TODO	\$62.00
050106402	EL SALITRE	TODO	TODO	\$62.00
050107601	EL SAUCILLO (PROCEDE)	EJIDO DEL SAUCILLO	SOLARES URBANOS	\$62.00
050109101	EL ZAMORANO (PROCEDE)	EJIDO EL ZAMORANO	SOLARES URBANOS	\$70.00
050602101	FUENTEÑO (PROCEDE)	EJIDO DEL POTRERO	SOLARES URBANOS	\$37.00
050302201	GALERAS	TODO	TODO	\$182.00
050100801	LA CARBONERA (PROCEDE)	SOLARES URBANOS	TODOS	\$45.00
050301801	LA ESPERANZA	TODO	TODO	\$182.00
050301802	LA ESPERANZA (PROCEDE)	TODO	TODO	\$182.00
050304101	LA PALMA (PROCEDE)	TODA	TODA	\$62.00
050304801	LA PENUELA	TODO	TODO	\$182.00
050304802	LA PENUELA (PROCEDE)	SOLARES URBANOS	TODOS	\$182.00
050105101	LA PILA (PROCEDE)	SOLARES URBANOS	TODOS	\$45.00
050310601	LA PONDEROSA	TODO	TODO	\$182.00
050709201	LA ZORRA (PROCEDE)	EJIDO DE LA ZORRA	SOLARES URBANOS	\$45.00
050401101	LAS CENIZAS (PROCEDE)	SOLARES URBANOS	TODOS	\$45.00
050600401	LOS ALAMOS (PROCEDE)	EJIDO LOS ALAMOS	SOLARES URBANOS	\$70.00

[Handwritten notes and signatures on the right side of the table]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature on the bottom right]

[Handwritten signature at the bottom center]



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

09 DE NOVIEMBRE DE 2011

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

Acta núm. 083 Christian José W.

050500501	LOS BENITOS (PROCEDE)	EJIDO DE SANTA ROSA	SOLARES URBANOS	\$96.00
050110802	LOS JICOTES	TODO	TODO	\$45.00
050106201	LOS QUIOTES	TODO	TODO	\$68.00
050106202	LOS QUIOTES	TODO	TODO	\$68.00
050600401	NVO. ÁLAMOS	TODO	TODO	\$64.00
050106203	LOS QUIOTES (PROCEDE)	EJIDO DE LOS QUIOTES	SOLARES URBANOS	\$62.00
050608501	LOS TRIGOS (PROCEDE)	EJIDO DE LOS TRIGOS	SOLARES URBANOS	\$45.00
050403101	MÉXICO LINDO	TODO	TODO	\$96.00
050703501	NOGALES (PROCEDE)	EJIDO DE NOGALES	SOLARES URBANOS	\$70.00
050704901	PEÑA COLORADA (PROCEDE)	SOLARES URBANOS	TODOS	\$45.00
050605001	PIEDRAS NEGRAS (PROCEDE)	EJIDO DE PIEDRAS NEGRAS	SOLARES URBANOS	\$33.00
050705601	PUERTA DE EN MEDIO (PROCEDE)	EJIDOS DE PUERTA DE EN MEDIO Y	DEL MEZOTE SOLARES URBANOS	\$45.00
050710001	PUERTA DEL MEZOTE (PROCEDE)	EJIDO DE PUERTA DEL MEZOTE	SOLARES URBANOS	\$45.00
050605901	PUERTO DEL COYOTE	TODO	TODO	\$70.00
050605801	PUERTO DE SAN ANTONIO	TODO	TODO	\$70.00
050406101	PURÍSIMA DE CUBOS (PROCEDE)	TODO	TODO	\$124.00
050106501	SALITRERA	TODO	TODO	\$62.00
050106502	SALITRERA (PROCEDE)	EJIDO EL POLEO	SOLARES URBANOS	\$33.00
050406701	SAN FRANCISCO	TODO	TODO	\$62.00
050406801	SAN ILDEFONSO (PROCEDE)	EJIDO DE SAN ILDEFONSO	SOLARES URBANOS	\$68.00
050207101	SAN MARTÍN	TODO	TODO	\$182.00
050207102	SAN MARTÍN (PROCEDE)	TODO	TODO	\$182.00
050407201	SAN VICENTE EL ALTO	TODO	TODO	\$124.00
050407301	SAN VICENTE EL BAJO	TODO	TODO	\$124.00
050107501	SANTA MARÍA DE GUADALUPE (PROCEDE)	EJIDO SANTA MARÍA DE GUADALUPE	SOLARES URBANOS	\$70.00
050408001	SANTA MARÍA NATIVITAS	TODO	TODO	\$62.00
050508101	SANTA ROSA DE LIMA	TODO	TODO	\$62.00
050508102	SANTA ROSA DE LIMA	TODO	TODO	\$62.00
050111202	SORIANO	TODO	TODO	\$239.00
050308401	TIERRA DURA (PROCEDE)	EJIDO DEL BLANCO	SOLARES URBANOS	\$124.00
050308701	URECHO	TODO	TODO	\$62.00
050102701	VILLA DE COLÓN (PROCEDE)	EJIDO EL LINDERO	SOLARES URBANOS	\$86.00
050709001	VISTA HERMOSA (PROCEDE)	SOLARES URBANOS	TODOS	\$45.00



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
09 DE NOVIEMBRE DE 2011

050308901	VIVORILLAS (PROCEDE)	TODO	TODO	\$182.00
059999999	OTRAS COMUNIDADES	CON SERVICIOS	TODAS	\$96.00
059999999	OTRAS COMUNIDADES	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODAS	\$68.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO
PARA PREDIOS RÚSTICOS 2012
VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA BASE

TIPO	DESCRIPCIÓN	Año 2012
05	COLÓN	\$132,000.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN 2012

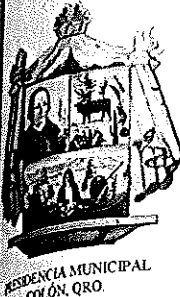
MUNICIPIO DE COLÓN

TIPO	DESCRIPCIÓN	Año 2012
0501	RUDIMENTARIO PROVISIONAL	\$420.00
0502	INDUSTRIAL ECONÓMICO	\$900.00
0503	INDUSTRIAL ECONÓMICO MEDIANO	\$1,900.00
0504	INDUSTRIAL MEDIANO	\$2,900.00
0505	INDUSTRIAL MEDIANO CALIDAD	\$3,630.00
0506	INDUSTRIAL CALIDAD	\$4,350.00
0507	INDUSTRIAL CALIDAD LUJO	\$5,230.00
0508	INDUSTRIAL LUJO	\$6,120.00
0509	ANTIGUO TÍPICO	\$1,190.00
0510	ANTIGUO TÍPICO COMÚN	\$1,590.00
0511	ANTIGUO COMÚN	\$2,000.00
0512	ANTIGUO COMÚN NOTABLE	\$3,150.00
0513	ANTIGUO NOTABLE	\$4,300.00
0514	ANTIGUO NOTABLE RELEVANTE	\$6,300.00
0515	ANTIGUO RELEVANTE	\$8,300.00
0516	MODERNO ECONÓMICO	\$1,660.00
0517	MODERNO ECONÓMICO MEDIANO	\$2,860.00
0518	MODERNO MEDIANO	\$4,090.00
0519	MODERNO MEDIANO CALIDAD	\$5,300.00
0520	MODERNO CALIDAD	\$6,500.00
0521	MODERNO CALIDAD LUJO	\$7,630.00

Acta núm. 083
 Christian Vega N.
 H. Ayuntamiento de Colón, Qro.

J. G. Carrillo

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

09 DE NOVIEMBRE DE 2011

0522 | MODERNO LUJO | \$8,760.00

SEGUNDO: Se instruye al **Secretario del H. Ayuntamiento** para que notifique el presente Acuerdo al **C.P. Aristeo Guzmán Martínez**, Tesorero Municipal, al **C. José Noé Andrés Arteaga Arteaga**, Subdirector de Catastro, así como al **Lic. Francisco Trejo Manzanares**, Contralor Municipal, respectivamente, para su conocimiento, fines y efectos legales y administrativos conducentes.

TERCERO: Publíquese el presente Acuerdo en una sola ocasión en la Gaceta Municipal "La Raza" para su observancia general.

CUARTO.- Con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 47 fracciones IV y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que expida la certificación del presente Acuerdo y remita a la H. LVI Legislatura del Estado de Querétaro y a la Dirección de Catastro del Estado de Querétaro, la propuesta de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Colón, Qro., para el Ejercicio Fiscal de 2012.

b).- Comentario del C. Regidor Manuel Pintor Mejía, respecto a inconformidades que hay en contra del Ing. Arturo Portillo Pérez, Subdirector de Obras Públicas. - -

En uso de la voz el **C. Manuel Pintor Mejía**, manifiesta que en la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de Septiembre del presente, se hizo el comentario de varias inconformidades que hay por parte de los subdelegados de algunas comunidades del municipio en contra del Ing. Arturo Portillo Pérez, Subdirector de Obras Públicas, quedando pendiente las quejas por escrito, por lo que se les hace entrega del documento en mención, donde se manifiestan por escrito dichas inconformidades de los subdelegados.

c).- Modificación al Acuerdo de Cabildo de fecha 28 de septiembre de 2011, y que es relativo al pago y entrega anticipada del área de donación del proyecto que se denominará Parque Industrial "Aerotech", correspondiente a su etapa 1, con superficie de 547,253.25 m2, ubicado en el margen izquierdo de la carretera estatal 200, Querétaro-Tequisquiapan, frente al Aeropuerto Internacional de Querétaro, Comunidad de Galeras, Municipio de Colón, Qro.- - - - -

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, comenta que en relación a éste punto se encuentra presente el **Lic. Francisco Trejo Manzanares, Contralor Municipal**, quien está apoyando en el área de Desarrollo urbano, y dará la explicación correspondiente, por lo que solicita la autorización del H. Ayuntamiento para que haga uso de la voz en la presente sesión; una vez autorizada y;

En uso de la voz el **Lic. Francisco Trejo Manzanares, Contralor Municipal**, quien manifiesta que el pasado 28 de septiembre del presente, hubo un acuerdo donde se autorizaba recibir en efectivo del área de donación a la Lic. Mónica Guadalupe Morales Porras, en su carácter de mandataria especial del fideicomiso 170074439, de una superficie de 43,718.31 m2, por la cantidad de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 m.n), lo que se pretende es, que la superficie que adquirieron con el Municipio se puede escriturar a favor de la empresa Eurocopter de México planta Querétaro S.A. de C.V., para ello el notario recomendó que se hiciera una corrección al resolutivo segundo del acuerdo en mención, dicha modificación la requiere en el siguiente sentido: acuerdo segundo, párrafo segundo, el cual cita textualmente: - - - - -

DICE: "...el Municipio de Colón, Qro., autoriza que la superficie de 43,718.31 m2, pueda ser donada por el fideicomiso 170074439 a favor de la empresa o persona Moral que Eurocopter de México planta Querétaro S.A. de C.V. determine..." (sic) y **DEBE DECIR:- - -**

C. José Noé Andrés Arteaga Arteaga
Acta núm. 083

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
09 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESIDENCIA MUNICIPAL
 COLÓN, QRO.

Acta núm. 083

"... El Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., autoriza que la superficie de 43,718.31 m2, se transmita por el fideicomiso 170074439, a favor de la empresa o cualquier otra persona moral que Eurocopter de México planta Querétaro S.A. de C.V. determine, por lo anterior procede a dar lectura al Dictamen donde especifica dicha modificación, mismo que se agrega en el acta como anexo.-

 Acto continuó el C. Presidente Municipal, somete a votación el dictamen, que ha sido presentado; y realizada la misma, manifiesta que en razón de la votación emanada; se aprueba por Mayoría Absoluta, con nueve votos a favor y con un voto en contra de la Sindico, Arianna Del Carmen Pérez Moreno, por lo que se emite el siguiente:-

ACUERDO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 6, 9 FRACCIONES II, III, X Y 15 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIONES II INCISOS D) Y F), VII, 31 FRACCIÓN II, 121, 122, 12 DE LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1, 14 FRACCIÓN III, 16 FRACCIONES I, XII, XIII Y XIX, 17 FRACCIONES I, II, III, IV, VII, XV, XVIII, XIX, XXIII Y XXIV, 109, 110 Y 159 FRACCIÓN II, 175 Y 178 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; CORRESPONDE AL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., RESOLVER EL ACUERDO QUE MODIFICA SU DIVERSO DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011, Y QUE ES RELATIVO AL PAGO Y ENTREGA ANTICIPADA DEL ÁREA DE DONACIÓN DEL PROYECTO QUE SE DENOMINARÁ PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH", CORRESPONDIENTE A SU ETAPA 1, CON SUPERFICIE DE 547,253.25 M2, UBICADO EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA ESTATAL 200, QUERÉTARO-TEQUISQUIAPAN, FRENTE AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE QUERÉTARO, COMUNIDAD DE GALERAS, MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., Y;

CONSIDERANDO.

1. QUE ES COMPETENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZAR, CONTROLAR Y VIGILAR LA UTILIZACIÓN DEL SUELO QUE SE ENCUENTRA UBICADO DENTRO DEL TERRITORIO DE SU JURISDICCIÓN, ASÍ COMO PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN, EXPEDICIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL.
2. QUE EN FECHA 19 DE MAYO DE 20011, LA LIC. MÓNICA GUADALUPE MORALES PORRAS, APODERADA LEGAL DE LA EMPRESA MORAL SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DEL C. GREGORIO ALFREDO FERNANDEZ ASTIGARRAGA Y DEL C. MARKEL ESTEPAN FERNANDEZ ASTIGARRAGA, SOLICITA LA MODIFICACIÓN DE USO DE SUELO PARA LAS SUPERFICIES SIGUIENTES:

A) PARA EL PREDIO UBICADO EN CARRETERA ESTATAL 200 QRO-TEQUISQUIAPAN, COMUNIDAD DE GALERAS, MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., CON SUPERFICIE TOTAL DE 427,107.7353 M2, PROPIEDAD DE SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, CON CLAVE CATASTRAL 050302266412115, Y CUYA MODIFICACIÓN DE USO DE SUELO SERÍA DE PEPE (PROTECCIÓN ECOLÓGICA PROTECCIÓN ESPECIAL) Y PD-NE (PROYECTOS DETONADORES NEGOCIOS Y ENTRETENIMIENTO) A UN USO MIXTO QUE SERÍA PD-NE (PROYECTOS

Christian Ugo M.

A. J. J. J.

A. J. J. J.

A. J. J. J.

A. J. J. J.

A. J. J. J.



RESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

09 DE NOVIEMBRE DE 2011

DETONADORES NEGOCIOS Y ENTRETENIMIENTO) Y PD-ML (PROYECTOS
DETONADORES MANUFACTURA Y LOGÍSTICA);

B) PARA EL PREDIO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE GALERAS, MUNICIPIO
DE COLÓN, QRO., PROPIEDAD DEL C. GREGORIO ALFREDO FERNÁNDEZ
ASTIGARRAGA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 946,874.32 M2., CON CLAVE
CATASTRAL 050302266412113; Y CUYA MODIFICACIÓN DE USO DE SUELO SERÍA DE
PEPE (PROTECCIÓN ECOLÓGICA PROTECCIÓN ESPECIAL), PD-NE (PROYECTOS,
DETONADORES, NEGOCIOS Y ENTRETENIMIENTO), A UN USO MIXTO QUE SERÍA
PD-NE (PROYECTOS DETONADORES NEGOCIOS Y ENTRETENIMIENTO) Y PD-ML
(PROYECTOS DETONADORES MANUFACTURA Y LOGÍSTICA);

C) PARA EL PREDIO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE GALERAS, MUNICIPIO
DE COLÓN, QRO., PROPIEDAD DEL C. GREGORIO ALFREDO FERNÁNDEZ
ASTIGARRAGA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 627,408.15 M2., Y CON CLAVE
CATASTRAL 050302266415004; Y CUYA MODIFICACIÓN DE USO DE SUELO SERÍA DE
PDNE (PROYECTOS DETONADORES NEGOCIOS Y ENTRETENIMIENTO) A UN USO
MIXTO QUE SERÍA PD-NE (PROYECTOS DETONADORES NEGOCIOS Y
ENTRETENIMIENTO) Y PD-ML (PROYECTOS DETONADORES MANUFACTURA Y
LOGÍSTICA).

D) PARA EL PREDIO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE GALERAS, MUNICIPIO
DE COLÓN, QRO., PROPIEDAD DEL C. MARKEL ESTEPAN FERNÁNDEZ
ASTIGARRAGA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 882,617.43 M2., CON CLAVE
CATASTRAL 050302266232102; Y CUYA MODIFICACIÓN DE USO DE SUELO SERÍA DE
PAR (PROTECCIÓN AGRÍCOLA DE RIEGO) A UN USO MIXTO QUE SERÍA PD-NE
(PROYECTOS DETONADORES NEGOCIOS Y ENTRETENIMIENTO) Y PD-ML
(PROYECTOS DETONADORES MANUFACTURA Y LOGÍSTICA).

E) PARA EL PREDIO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE GALERAS, MUNICIPIO
DE COLÓN, QRO., PROPIEDAD DEL C. MARKEL ESTEPAN FERNÁNDEZ
ASTIGARRAGA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 600,000.00 M2., CON CLAVE
CATASTRAL 050302266232101; DE PAR (PROTECCIÓN AGRÍCOLA DE RIEGO) A USO
IP (INDUSTRIA PESADA) A UN USO MIXTO QUE SERÍA PD-NE (PROYECTOS
DETONADORES NEGOCIOS Y ENTRETENIMIENTO) Y PD-ML (PROYECTOS
DETONADORES MANUFACTURA Y LOGÍSTICA).

TODOS ELLOS CAMBIOS DE USO DE SUELO, IDÓNEOS PARA LA REALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE
VARIOS PROYECTOS, ENTRE LOS QUE DESTACAN UN PROYECTO AL QUE SE DENOMINARÁ
"PARQUE INDUSTRIAL AEROTECH".

3. LA EMPRESA MORAL SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA
MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT; EL C. GREGORIO ALFREDO FERNANDEZ

Acta núm. 083

Christian Uscá U.



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

09 DE NOVIEMBRE DE 2011

ASTIGARRAGA Y EL C. MARKEL ESTEPAN FERNANDEZ ASTIGARRAGA, ACREDITARON LA PROPIEDAD DE LOS PREDIOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

I. LA EMPRESA MORAL SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, ACREDITA SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL PREDIO CON SUPERFICIE TOTAL DE 427,107.7353 M2., MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 23,183 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2007, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. SALVADOR THOMAS LANDEROS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 19 DIECINUEVE, DEL PRESENTE DISTRITO JUDICIAL, CLAVE CATASTRAL 50302266412115.

II. EL C. GREGORIO ALFREDO FERNÁNDEZ ASTIGARRAGA, ACREDITA LA LEGAL PROPIEDAD DE SU PREDIO, CON SUPERFICIE TOTAL DE 946,874.32 M2., MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 725 DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2000, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. RAUL LUNA TOVAR, ADSCRITO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 9 NUEVE, DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, CLAVE CATASTRAL 050302266412113.

III. EL C. GREGORIO ALFREDO FERNÁNDEZ ASTIGARRAGA ACREDITA LA LEGAL PROPIEDAD DE SU PREDIO, CON SUPERFICIE TOTAL DE 627,408.15 M2., MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 729 DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2000, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. RAUL LUNA TOVAR, ADSCRITO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 9 NUEVE, DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, CLAVE CATASTRAL 050302266415004.

IV. EL C. MARKEL ESTEPAN FERNÁNDEZ ASTIGARRAGA, ACREDITA LA LEGAL PROPIEDAD DE SU PREDIO, CON SUPERFICIE TOTAL DE 882,617.43 M2, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO.- 726, DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2000, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. RAUL LUNA TOVAR, ADSCRITO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 9 NUEVE, DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO Y CLAVE CATASTRAL 050302266232102.

V. EL C. MARKEL ESTEPAN FERNÁNDEZ ASTIGARRAGA, ACREDITA LA LEGAL PROPIEDAD DE SU PREDIO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 600,000.00 M2., MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO.- 728, DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2000, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. RAUL LUNA TOVAR, ADSCRITO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 9 NUEVE, DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO Y CLAVE CATASTRAL 050302266232101.

4. QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 16 DE JUNIO, DE 2010 DOS MIL DIEZ, EL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., APROBÓ EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE VARIOS PREDIOS UBICADOS EN LA COMUNIDAD DE GALERAS,

Acta núm. 083

Christian Ugo H.

J. Galvan



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

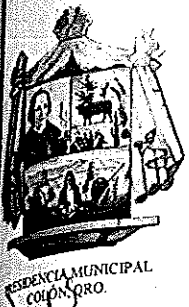
09 DE NOVIEMBRE DE 2011

COLÓN, QRO., ESTABLECIÉNDOSE UN USO DE SUELO MIXTO PD-NE (PROYECTOS DETONADORES NEGOCIO Y ENTRETENIMIENTO) Y PD-ML (PROYECTOS DETONADORES MANUFACTURA Y LOGISTICA) Y QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:

Acta núm. 083

Christian Ueja W.

- A) PARA EL PREDIO UBICADO EN CARRETERA ESTATAL 200 QRO-TEQUISQUIAPAN, COMUNIDAD DE GALERAS, MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., CON SUPERFICIE TOTAL DE 427,107.7353 M2, PROPIEDAD DE SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, CON CLAVE CATASTRAL 050302266412115.
 - B) PARA EL PREDIO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE GALERAS, MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., PROPIEDAD DEL C. GREGORIO ALFREDO FERNÁNDEZ ASTIGARRAGA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 946,874.32 M2., CON CLAVE CATASTRAL 050302266412113;
 - C) PARA EL PREDIO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE GALERAS, MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., PROPIEDAD DEL C. GREGORIO ALFREDO FERNÁNDEZ ASTIGARRAGA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 627,408.15 M2., Y CON CLAVE CATASTRAL 050302266415004;
 - D) PARA EL PREDIO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE GALERAS, MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., PROPIEDAD DEL C. MARKEL ESTEPAN FERNÁNDEZ ASTIGARRAGA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 882,617.43 M2., CON CLAVE CATASTRAL 050302266232102; Y
 - E) PARA EL PREDIO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE GALERAS, MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., PROPIEDAD DEL C. MARKEL ESTEPAN FERNÁNDEZ ASTIGARRAGA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 600,000.00 M2., CON CLAVE CATASTRAL 050302266232101.
5. QUE EN FECHA 14 DE ABRIL DE 2011, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, AUTORIZÓ MEDIANTE OFICIOS DDUOP/027/2011, DDUOP/028/2011, DDUOP/029/2011, DDUOP/030/2011 Y DDUOP/031/2001, AUTORIZÓ LAS SUBDIVISIONES A CADA UNO DE LOS PREDIOS MENCIONADOS CON ANTELACIÓN, PARA POSTERIORMENTE, Y EN LA FECHA QUE SE SEÑALA, MEDIANTE OFICIO DDUOP/446/2011, SE AUTORIZARA LA FUSIÓN DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 847,223.380 M2.
6. QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 78123, DE FECHA 14 DE JULIO DE 2011, EL LIC. MANUEL CEVALLOS URUETA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 7 SIETE DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, HACE CONSTAR EL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439, QUE CELEBRA POR UNA PARTE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "IMPULSORA QUERETANA DE INMUEBLES S. A DE C. V., REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR ÚNICO EL SR. GREGORIO ALFREDO FERNÁNDEZ



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

09 DE NOVIEMBRE DE 2011

ASTIGARRAGA Y POR LA OTRA LAS SOCIEDADES MERCANTILES DENOMINADAS "ARQUITECTURA HABITACIONAL E INDUSTRIAL S. A DE C. V (ABITAT), REPRESENTADA EN ESE ACTO POR SU APODERADO LEGAL, EL ARQ. AUGUSTO ONÉSIMO CHAMPION CHAPA Y "PARQUES AMERICAN INDUSTRIES" S. A. DE C. V. (PAI), REPRESENTADO POR SU APODERADA LEGAL LA C.P. MAYRA GUADALUPE TERMINEL CHRETIN, TODAS ELLAS CON CARÁCTER DE FIDEICOMITENTES Y POR LA OTRA "SCOTIABANK INVERLAT", S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO "FIDUCIARIO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS LICENCIADOS JAIME VÁZQUEZ LÓPEZ Y RAMIRO ANTONIO BERRELLAZA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES Y DELEGADOS FIDUCIARIOS.

DE IGUAL FORMA SE HACE CONSTAR LA TRASMISIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN PARCIAL DE FIDEICOMISO QUE OTORGA "SCOTIABANK INVERLAT", S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISIÓN FIDUCIARIA, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DE ESTE TÍTULO SE DESIGNARÁ COMO EL "FIDEICOMISO VENDEDOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS LICENCIADOS JAIME VÁZQUEZ LÓPEZ Y RAMIRO ANTONIO BERRELLAZA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES Y DELEGADOS FIDUCIARIOS, EN ESTRICTO APEGO A LAS INSTRUCCIONES QUE HA RECIBIDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO NÚMERO "170074421", A FAVOR DE "SCOTIABANK INVERLAT", S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISIÓN FIDUCIARIA, A QUIEN SE LE DENOMA EL ADQUIRENTE, ACTUANDO EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO "170074439", CON LA COMPARECENCIA DE LOS SEÑORES GREGORIO ALFREDO FERNÁNDEZ ASTIGARRAGA, MARKEL ESTEPAN FERNÁNDEZ ASTIGARRAGA, ALFREDO FERNÁNDEZ ASTIGARRAGA Y JUAN MANUEL HERNÁNDEZ SOBRINO, TODOS ELLOS EN SU CARÁCTER DE MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO NÚMERO "170074421", QUIENES AL AFECTO ACUDEN PARA EFECTO DE RATIFICAR LAS INSTRUCCIONES GIRADAS AL FIDUCIARIO.

8. QUE EN ESE MISMO INSTRUMENTO LEGAL SE HIZO CONSTAR LA FUSIÓN DEL PLANO Y DEL OFICIO DDUOP/446/2011, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO, EN UNA SOLA UNIDAD TOPOGRÁFICA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 847,223.380 M2.
9. QUE MEDIANTE OFICIO SEDESU SSMN/0295/2011, DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2011, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EMITE AUTORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL AEROTECH", PARA UNA SUPERFICIE DE 847,223.380 M2, A DESARROLLARSE EN EL PREDIO UBICADO EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA ESTATAL NO. 200 QUERÉTARO- TEQUISQUIAPAN, FRENTE AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE QUERÉTARO, LOCALIDAD DE GALERAS, MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO.

Acta núm. 083

Champion Uscu

J. G. Barrón



RESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

09 DE NOVIEMBRE DE 2011

10. QUE EN EL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE AEROTECH", PRETENDE DESARROLLARSE EN DOS ETAPAS, LA PRIMERA DE ELLAS CON SUPERFICIE TOTAL DE 547,253.25 M2 Y LA SEGUNDA EN UNA SUPERFICIE DE 299,970.13 M2

11. QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 24,009, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2011, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JORGE NEAVES NAVARRO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 22 DEL DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS, SE HACE CONSTAR MANDATO ESPECIAL A FAVOR DE MÓNICA GUADALUPE MORALES PORRAS, CECILIA RAMÍREZ BACA Y RAYMUNDO GARCÍA MURGUIZ.

12. QUE A SOLICITUD DE LA LIC. MÓNICA GUADALUPE MORALES PORRAS, MANDATARIA ESPECIAL DEL FIDEICOMISO 170074439, SOLICITA AL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QUERÉTARO, AUTORIZAR EL PAGO ANTICIPADO DE ÁREA DE DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE 43,718.31 M2, POR LA CANTIDAD DE \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), ASÍ COMO LA ENTREGA DE UNA SUPERFICIE DE 11,007.01 M2, PARA DESTINARSE A ÁREA VERDE, QUE EN CONJUNTO FORMAN EL 10 % DE SUPERFICIE DE ÁREA DE DONACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SUPERFICIE TOTAL DE LA ETAPA 01 DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE AEROTECH" CON SUPERFICIE TOTAL DE 547,253.25 M2.

13. ASI LAS COSAS EN FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011, EL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, AUTORIZÓ CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 109, 110 Y 159 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN EN EFECTIVO DEL AREA DE DONACIÓN A "SCOTIABANK INVERLAT", S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISIÓN FIDUCIARIA LIC. JAIME VÁZQUEZ LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y DELEGADO FIDUCIARIO, DE UNA SUPERFICIE DE 43,718.31 M2, POR LA CANTIDAD DE \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), ASÍ COMO LA ENTREGA DE UNA SUPERFICIE DE 11,007.01 M2, PARA DESTINARSE A ÁREA VERDE, QUE EN CONJUNTO FORMAN EL 10 % DE SUPERFICIE DE ÁREA DE DONACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SUPERFICIE TOTAL DE LA ETAPA 01 DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE AEROTECH".

14. QUE EN FECHA 8 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, Y DE URGENTE RESOLUCIÓN LA LIC. MÓNICA GUADALUPE MORALES PORRAS, MANDATARIA ESPECIAL DEL FIDEICOMISO 170074439, SOLICITA AL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QUERÉTARO, MODIFIQUE EL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011, EN EL QUE SE AUTORIZÓ EL PAGO ANTICIPADO DE ÁREA DE DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE 43,718.31 M2, POR LA CANTIDAD DE \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), ASÍ COMO LA ENTREGA DE UNA SUPERFICIE DE 11,007.01 M2, PARA DESTINARSE A ÁREA VERDE, QUE EN CONJUNTO FORMAN EL 10 % DE SUPERFICIE DE ÁREA DE DONACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SUPERFICIE TOTAL DE LA ETAPA 01 DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE AEROTECH" CON SUPERFICIE TOTAL DE 547,253.25 M2.

Acta núm. 083

Christian Vega U.



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

09 DE NOVIEMBRE DE 2011

EN ESPECIFICO A LO QUE SE DETERMINA Y ESTABLECE EN EL ACUERDO SEGUNDO DEL RESOLUTIVO SEGUNDO DE DICHO PROVEIDO.

15. DICHA MODIFICACIÓN LA REQUIERE EN EL SIGUIENTE SENTIDO:
ACUERDO SEGUNDO, PÁRRAFO SEGUNDO, EL CUAL CITA TEXTUALMENTE:

DICE:

"...EL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., AUTORIZA QUE LA SUPERFICIE DE 43,718.31 M2, PUEDA SER DONADA POR EL FIDEICOMISO 170074439 A FAVOR DE LA EMPRESA O PERSONA MORAL QUE EUROCOPTER DE MEXICO PLANTA QUERETARO S.A. DE C.V. DETERMINE..." (SIC)

DEBE DECIR:

"... EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., AUTORIZA QUE LA SUPERFICIE DE 43,718.31 M2, SE TRANSMITA POR EL FIDEICOMISO 170074439, A FAVOR DE LA EMPRESA O CUALQUIER OTRA PERSONA MORAL QUE EUROCOPTER DE MÉXICO PLANTA QUERÉTARO S.A. DE C.V. DETERMINE.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011, RELATIVO AL PAGO Y ENTREGA ANTICIPADA DEL ÁREA DE DONACIÓN DEL PROYECTO QUE SE DENOMINARÁ PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH", CORRESPONDIENTE A SU ETAPA 1, CON SUPERFICIE DE 547,253.25 M2, UBICADO EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA ESTATAL 200, QUERÉTARO-TEQUISQUIAPAN, FRENTE AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE QUERÉTARO, COMUNIDAD DE GALERAS, MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.

EN ESPECÍFICO AL ACUERDO SEGUNDO PARRAFO SEGUNDO QUE TEXTUALMENTE:

DICE:

"...EL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., AUTORIZA QUE LA SUPERFICIE DE 43,718.31 M2, PUEDA SER DONADA POR EL FIDEICOMISO 170074439 A FAVOR DE LA EMPRESA O PERSONA MORAL QUE EUROCOPTER DE MEXICO PLANTA QUERETARO S.A. DE C.V. DETERMINE..." (SIC)

DEBE DECIR:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta núm. 083
Christian Vega M.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



RESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

09 DE NOVIEMBRE DE 2011

"... EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., AUTORIZA QUE LA SUPERFICIE DE 43,718.31 M2, SE TRANSMITA POR EL FIDEICOMISO 170074439, A FAVOR DE LA EMPRESA O CUALQUIER OTRA PERSONA MORAL QUE DETERMINE.

SEGUNDO.- LOS DEMÁS RESOLUTIVOS DEL ACUERDO QUE NOS OCUPA, QUEDAN EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE FUERON APROBADOS.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA OCASIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" Y EN LA GACETA MUNICIPAL, A COSTA DE LA LIC. MÓNICA GUADALUPE MORALES PORRAS, MANDATARIA ESPECIAL DEL FIDEICOMISO 170074439.

SEGUNDO. ÉL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL.

TERCERO.- COMUNÍQUESE LO ANTERIOR A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO, DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DIRECCIÓN DE CATASTRO DE GOBIERNO DEL ESTADO, TESORERÍA MUNICIPAL Y "SCOTIABANK INVERLAT", S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISIÓN FIDUCIARIA, A TRAVÉS DEL LIC. JAIME VÁZQUEZ LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y DELEGADO FIDUCIARIO.

d).- Proyecto de acuerdo por el cual se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de Suelo de Protección Agrícola de Riego (PAR) a Proyectos Detonadores Manufactura y Logística (PDML) de la parcela número 29 p 1/1 con superficie de 6-94-91.63 Has. y respecto de la parcela 41 p 1/1 con superficie total de 6-20-68.85 has, ubicadas en el Ejido de San Ildefonso, Municipio de Colón, Qro., propiedad de Ferroparque de Querétaro S. A. de C.V.- - - - -

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, comenta que en relación a éste punto se encuentra presente el **Lic. Francisco Trejo Manzanares, Contralor Municipal**, quien a su vez se encuentra apoyando en el área de Desarrollo urbano, y dará la explicación correspondiente, por lo que solicita la autorización del H. Ayuntamiento para que haga uso de la voz en la presente sesión; una vez autorizada y; - - - - -

En uso de la voz el **Lic. Francisco Trejo Manzanares, Contralor Municipal**, manifiesta que se requiere la autorización del Cambio de Uso de Suelo de Protección Agrícola de Riego (PAR) a Proyectos Detonadores Manufactura y Logística (PDML) de la parcela número 29 p 1/1 con superficie de 6-94-91.63 Has. y respecto de la parcela 41 p 1/1 con superficie total de 6-20-68.85 has, ubicadas en el Ejido de San Ildefonso, Municipio de Colón, Qro., propiedad de Ferroparque de Querétaro S. A. de C.V., y la propietaria lo solicita a razón que pretende ampliar su empresa y además que la parcela No. 29 p 1/1 requiere de un permiso con la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, para ampliar la red ferroviaria y tener más acceso a su parque.- - - - -

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, pregunta cuantos empleos se van a generar.- - - - -

En uso de la voz el **Lic. Francisco Trejo Manzanares, Contralor Municipal**, responde que de 100 a 200 empleos, directos e indirectos.- - - - -

Acta núm. 083 Christian Vega M.

Boza

J. G. Ravindl.



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
09 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESIDENCIA MUNICIPAL
 COLÓN, QRO.

Acta núm. 083 Christian Vega M.

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, manifiesta que ojala y se pueda negociar con el empresario para que la gente empleada sea preferentemente gente del Municipio de Colón, para que así se vea beneficiada con la generación de empleos.-----

En uso de la voz el **Lic. Francisco Trejo Manzaneres, Contralor Municipal**, menciona que una vez expuestos los motivos por los cuales se requieren estos Cambios de Uso de Suelo, procede a dar lectura al dictamen en referencia, mismo que se agrega en el acta como anexo.-----

Acto seguido, el **Presidente Municipal**, al término de la lectura del dictamen, solicita que si alguien desea hacer uso de la voz, lo haga de su conocimiento para el debido registro de su participación.- Acto seguido y habiéndose registrado la participación de la Sindico, Arianna Del Carmen Pérez Moreno y los C.C. Regidores J. Eleazar Hernández Bermúdez y Elsa Ferruzca Mora, se les da la intervención correspondiente y;-----

En uso de la voz la **Sindico, Arianna Del Carmen Pérez Moreno**, pregunta si esta solicitud ya fue revisada por la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología.-----

En uso de la voz el **C. J. Eleazar Hernández Bermúdez**, responde que no ha pasado a la comisión.-----

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, comenta que si ya tiene el Cambio de Uso de Suelo de algunas de las parcelas y las únicas que les falta de Cambio de Uso de Suelo, son las parcelas número 29 p 1/1 y 41 p 1/1, el considera que no hay inconveniente en que se le otorgue dicho cambio.-----

En uso de la voz la **Sindico, Arianna Del Carmen Pérez Moreno**, considera que este tipo de asuntos es importantes que se les haga de conocimiento a la Comisión que corresponda, para su revisión y análisis.-----

En uso de la voz la **C. Elsa Ferruzca Mora**, comenta que si ya se tiene todo el expediente integrado, no cree que haya inconveniente en aprobar el cambio de uso de suelo.-----

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, considera que ya fue revisada la solicitud y además como manifiesta la Regidora Elsa Ferruzca Mora, el expediente ya se encuentra completo y sobre todo se ve por el beneficio de la generación de empleos.-----

Acto continuo el **C. Presidente Municipal**, somete a votación el dictamen, que ha sido presentado; y realizada la misma, manifiesta que en razón de la votación emanada; se aprueba por Mayoría Absoluta, con siete votos a favor y con tres abstenciones de la Sindico, Arianna Del Carmen Pérez Moreno y los C.C. Regidores Christian Vega Moreno y Karla Yesica Morales Capetillo, por lo que se emite el siguiente:-----

ACUERDO.-

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1º, 13, 14 FRACCIONES II Y III, 16 FRACCIONES I, XII, XIII Y XIX, 17, 82, 83, 109, 111, 112, 113, 114, 119, 137, 138, 139, 143, 147, 154 FRACCIÓN III, 155 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIÓN II INCISOS D) Y F), 38 FRACCIÓN VIII, 121 Y 122 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; CORRESPONDE AL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., RESOLVER RESPECTO DE UN CAMBIO DE USO DE SUELO DE PROTECCIÓN AGRICOLA DE RIEGO (PAR) A PROYECTOS DETONADORES MANUFACTURA Y LOGISTICA (PDML) DE LA PARCELA NÚMERO 29 P 1/1 CON SUPERFICIE DE 6-94-91.63 HAS Y RESPECTO DE LA PARCELA 41 P 1/1 CON SUPERFICIE TOTAL DE 6-20-68.85 HAS, UBICADAS EN EL EJIDO DE SAN ILDEFONSO, MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., PROPIEDAD DE FERROPARQUE DE QUERÉTARO S. A. DE C. V. Y;

CONSIDERANDO

1. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y 30 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LOS MUNICIPIOS, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES RELATIVAS, ESTARÁN FACULTADOS PARA FORMULAR, APROBAR Y ADMINISTRAR LA ZONIFICACIÓN Y PLANES DE DESARROLLO

J. G. Berrido

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



RESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

09 DE NOVIEMBRE DE 2011

URBANO MUNICIPAL; AUTORIZAR, CONTROLAR Y VIGILAR LA UTILIZACIÓN DEL SUELO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, EN SUS JURISDICCIONES TERRITORIALES; ASÍ COMO OTORGAR LICENCIAS Y PERMISOS PARA CONSTRUCCIONES.

2. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO, POR EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, LOS AYUNTAMIENTOS TIENEN LA FACULTAD DE CONTROLAR Y VIGILAR LA UTILIZACIÓN DEL SUELO EN SUS JURISDICCIONES TERRITORIALES DE ACUERDO A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, DECLARATORIAS DE USO, DESTINO Y RESERVAS TERRITORIALES DEBIDAMENTE APROBADOS, PUBLICADOS E INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD QUE CORRESPONDA, ASÍ COMO OTRAS LEYES O REGLAMENTOS APLICABLES.
3. QUE ES COMPETENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZAR, CONTROLAR Y VIGILAR LA UTILIZACIÓN DEL SUELO QUE SE ENCUENTRA UBICADO DENTRO DEL TERRITORIO DE SU JURISDICCIÓN, ASÍ COMO PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN, EXPEDICIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL.
4. QUE EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, LOS PROGRAMAS Y LOS PLANES SUBREGIONALES DE DESARROLLO URBANO EXPEDIDOS POR EL H. AYUNTAMIENTO, SON EL CONJUNTO DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS, NORMAS TÉCNICAS Y DISPOSICIONES RELATIVAS PARA REGULAR LA FUNDACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO, LOS CUALES SON SUSCEPTIBLES DE MODIFICACIÓN CUANDO EXISTEN VARIACIONES SUSTANCIALES DE LAS CONDICIONES O CIRCUNSTANCIAS QUE LES DIERON ORIGEN, SURJAN TÉCNICAS DIFERENTES QUE PERMITAN UNA REALIZACIÓN MÁS SATISFACTORIA O SOBREVENGAN CAUSAS DE INTERÉS SOCIAL QUE LES AFECTE, ENTRE OTRAS.
5. QUE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO ESTABLECE EN SUS ARTÍCULOS 121 A 128, LOS ALCANCES DE LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL Y SU POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN.
6. QUE LAS MODIFICACIONES A LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO PUEDEN SER SOLICITADAS POR TODO AQUEL PARTICULAR QUE ACREDITE SU LEGÍTIMO INTERÉS JURÍDICO, BASADOS EN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO Y LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
7. QUE LOS USOS DE SUELO SE REFIEREN A LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA A LA QUE SE ENCUENTRA DEDICADO O SE PRETENDE DEDICAR UN PREDIO DEBIDO A SU CONFORMACIÓN FÍSICA, CRECIMIENTO DE LOS CENTROS POBLACIONALES, CAMBIOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y DEMOGRÁFICOS, ENTRE OTROS, TENIENDO LA POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEBIDO A ESTAS U OTRAS CIRCUNSTANCIAS.
8. QUE EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2011, LA C. ANA LUISA MONTES TREJO, ADMINISTRADORA ÚNICA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA FERROPARQUE DE QUERÉTARO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOLICITA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, CAMBIO DE USO DE SUELO DE PROTECCIÓN AGRÍCOLA DE RIEGO (PAR) A PROYECTOS DETONADORES MANUFACTURA Y LOGÍSTICA RESPECTO DE LA PARCELA NÚMERO 29 P 1/1 CON SUPERFICIE DE 6-94-91.63 HAS Y RESPECTO DE LA PARCELA 41 P 1/1 CON SUPERFICIE TOTAL DE 6-20-68.85 HAS, UBICADAS EN EL EJIDO DE SAN ILDEFONSO, MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., PROPIEDAD DE SU REPRESENTADA.
9. QUE LA C. ANA LUISA MONTES TREJO, ADMINISTRADORA ÚNICA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA FERROPARQUE DE QUERÉTARO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 57,596 PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ALEJANDRO MALDONADO GUERRERO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUATRO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE QUERÉTARO, QRO., CUYO PRIMER TESTIMONIO QUEDÓ INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, MEDIANTE EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 28418, EN FECHA 15 DE MARZO DE 2004. INSTRUMENTO LEGAL EN EL QUE SE HACE CONSTAR LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA MORAL DE DERECHO PÚBLICO QUE NOS OCUPA.

Acta núm. 083

Christian Vega M.

J. C. Barrios



RESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

09 DE NOVIEMBRE DE 2011

10. DERIVADO DE LA ANTERIOR, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, REALIZA DE DICHA PETICIÓN ESTUDIO Y ANÁLISIS JURÍDICO TÉCNICO, REALIZANDO PARA ESTE EFECTO REVISIÓN DOCUMENTAL Y DE CAMPO DE DICHA SOLICITUD, ENCONTRANDO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES DE DICHO PREDIO:

QUE EL PLAN DE DESARROLLO URBANO NAVAJAS-GALERAS, APROBADO EN SESION DE CABILDO DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2007, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" EN FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2007 E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2007, ESTABLECE QUE LOS USOS DE SUELO QUE ACTUALMENTE TIENE LA PARCELA NÚMERO 29 P 1/1 CON SUPERFICIE DE 6-94-91.63 HAS Y RESPECTO DE LA PARCELA 41 P 1/1 CON SUPERFICIE TOTAL DE 6-20-68.85 HAS, UBICADAS EN EL EJIDO DE SAN ILDEFONSO, MUNICIPIO DE COLÓN, QRO. ES EL DE PROTECCIÓN AGRÍCOLA DE RIEGO (PAR).

QUE LA C. ANA LUISA MONTES TREJO, ADMINISTRADORA ÚNICA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA FERROPARQUE DE QUERÉTARO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ACREDITA LA PROPIEDAD DE SU REPRESENTADA, DE LAS PARCELAS SEÑALAS CON LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:

- A) RESPECTO DE LA PARCELA 29 P 1/1 CON SUPERFICIE DE 6-94-91.63 HAS, MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA 10,117 PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ROBERTO LOYOLA VERA, EN ESE ENTONCES TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 35 DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE QUERÉTARO, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2005.
- B) RESPECTO DE LA PARCELA NÚMERO 41 P 1/1, CON SUPERFICIE DE 6-20-68.85 HAS. MEDIANTE LAS ESCRITURA PÚBLICAS 70,586, 71,498 Y 73,647, DE FECHAS 04 DE MAYO DE 2007, 26 DE JULIO DE 2007 Y 25 DE ENERO DE 2008, RESPECTIVAMENTE, TODAS ELLAS PASADAS ANTE LA FE DEL LIC. ALEJANDRO MALDONADO GUERRERO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUATRO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE QUERÉTARO.

QUE EN LAS PARCELAS QUE NOS OCUPAN, ACTUALMENTE NO HAY EN ELLAS CONSTRUCCIÓN ALGUNA Y SON COLINDANTES A LAS INSTALACIONES ACTUALES DE LA EMPRESA MORAL DENOMINADA FERROPARQUE DE QUERÉTARO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR LO CUAL SE ENCUENTRAN COMPLETAMENTE DESHABITADOS, PERO INDISPENSABLES PARA LA EXPANSIÓN DE DICHA PERSONA MORAL DE DERECHO PRIVADO.

11. QUE EN FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2011, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, EMITE LA OPINIÓN TÉCNICA NO. DOP/005/2011, DESPRENDIÉNDOSE DE SU CONTENIDO LITERALMENTE LO SIGUIENTE:

OPINIÓN

".....DERIVADO DEL ANÁLISIS ANTERIOR, ESTA DIRECCIÓN CONSIDERA FACTIBLE QUE EL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., PUEDA O DECIDA AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE PROTECCIÓN AGRÍCOLA DE RIEGO (PAR) A PROYECTOS DETONADORES MANUFACTURA Y LOGÍSTICA (PDML) PARA LA PARCELA NÚMERO 29 P 1/1 CON SUPERFICIE DE 6-94-91.63 HAS Y RESPECTO DE LA PARCELA 41 P 1/1 CON SUPERFICIE TOTAL DE 6-20-68.85 HAS, UBICADAS EN EL EJIDO DE SAN ILDEFONSO, MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.

EN VIRTUD DE DICHO CAMBIO DE USO DE SUELO, SERVIRÍA PARA QUE DICHS PREDIOS SE INCORPORARAN Y AMPLIARAN LA SUPERFICIE DE LO QUE SE CONOCE ACTUALMENTE COMO FERROPARQUE DE QUERÉTARO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Acta núm. 083

Christian Vega N



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

09 DE NOVIEMBRE DE 2011

Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN V INCISO "D" DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE INDICA QUE LOS MUNICIPIOS EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES RELATIVAS, ESTARÁN FACULTADOS PARA AUTORIZAR, CONTROLAR Y VIGILAR LA UTILIZACIÓN DEL SUELO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, EN SUS JURISDICCIONES TERRITORIALES...".

ASIMISMO HACE REFERENCIA DE VARIAS CONDICIONANTES QUE SE SEÑALARÁN POSTERIORMENTE.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO PARA SU APROBACIÓN, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE PROTECCIÓN AGRÍCOLA DE RIEGO (PAR) A PROYECTOS DETONADORES MANUFACTURA Y LOGÍSTICA RESPECTO DE LA PARCELA NÚMERO 29 P 1/1 CON SUPERFICIE DE 6-94-91.63 HAS Y RESPECTO DE LA PARCELA 41 P 1/1 CON SUPERFICIE TOTAL DE 6-20-68.85 HAS, UBICADAS EN EL EJIDO DE SAN ILDEFONSO, MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., PROPIEDAD DE LA PERSONA MORAL FERROPARQUE DE QUERÉTARO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

SEGUNDO. EL PRESENTE CAMBIO DE USO DE SUELO QUEDA CONDICIONADO A QUE LA C. ANA LUISA MONTES TREJO, ADMINISTRADORA ÚNICA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA FERROPARQUE DE QUERÉTARO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DE CUMPLIMIENTO A LO SIGUIENTE:

- a) DEBERÁ PRESENTAR EL RESOLUTIVO DEL ESTUDIO DE MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, PREVIO A LAS AUTORIZACIONES MUNICIPALES PERTINENTES.
- b) EN CASO DE REQUERIRLO DEBERÁ OBTENER LA FACTIBILIDAD DE SERVICIOS ANTE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES QUE CORRESPONDAN.
- c) CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD Y REGLAMENTACIÓN SEÑALADAS EN EL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO.

TERCERO. DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2011, SE CONTEMPLA UN DERECHO POR AUTORIZACIÓN DE CAMBIOS DE USO DE SUELO DE LA MANERA SIGUIENTE:

RESPECTO DE LA PARCELA 29 P 1/1

POR LOS 100 PRIMEROS METROS CUADRADOS

OTROS = 3 VSMGZ X 56.75	\$	170.25
25% ADICIONAL	\$	42.56
	\$	212.81

POR LOS METROS CUADRADOS RESTANTES
(1 VSMGZ (56.75) X 69,391.63 M2) /

FACTOR ÚNICO (OTROS=80)	\$	49,224.68
25% ADICIONAL	\$	12,306.17
	\$	61,530.85

TOTAL A PAGAR CAMBIO DE PARCELA 29 P 1/1 \$ 61,743.66

(SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 66/100 M.N.)

RESPECTO DE LA PARCELA 41 P 1/1

Acta núm. 083 Christian Ugo H.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



RESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

09 DE NOVIEMBRE DE 2011

POR LOS 100 PRIMEROS METROS CUADRADOS

OTROS = 3 VSMGZ X 56.75
25% ADICIONAL

\$ 170.25
\$ 42.56
\$ 212.81

POR LOS METROS CUADRADOS RESTANTES

(1 VSMGZ (56.75) X 61,968.85 M2) /
FACTOR ÚNICO (OTROS = 80)
25% ADICIONAL

\$ 43,958.90
\$ 10,989.72
\$ 54,948.62

TOTAL A PAGAR CAMBIO DE PARCELA 41 P 1/1

\$ 55,161.43

(CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS 43/100 M.N.)

CUARTO.- EN CASO DE INCUMPLIR CON CUALQUIERA DE LAS DISPOSICIONES Y CONDICIONANTES DEL PRESENTE, SE SOMETERÁ A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO LA REVOCACIÓN DEL MISMO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- PUBLÍQUESE POR UNA SOLA OCASIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" Y EN LA GACETA MUNICIPAL A COSTA DEL PROMOVENTE.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO, DEBERÁ PROTOCOLIZARSE E INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA AUTORIZACIÓN DEL PRESENTE, CON COSTO PARA EL PROMOTOR Y UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, DEBERÁ REMITIR COPIA CERTIFICADA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

CUARTO. COMUNÍQUESE LO ANTERIOR A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO, DIRECCIÓN DE CATASTRO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, TESORERO MUNICIPAL Y A LA C. ANA LUISA MONTES TREJO, ADMINISTRADORA ÚNICA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA FERROPARQUE DE QUERÉTARO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

e).- Comentario del C. Regidor J. Eleazar Hernández Bermúdez, relativo a la aprobación del Reglamento para el Uso y Mantenimiento de Vehículos propiedad del Municipio de Colón, Qro.-

En uso de la voz, el C. J. Eleazar Hernández Bermúdez, manifiesta que el Reglamento para el Uso y Mantenimiento de Vehículos propiedad del Municipio de Colón, Qro., se aprobó en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de agosto del presente, y él considera que a la fecha se ha hecho caso omiso al mismo, ya que todo el personal que usa vehículos oficiales hacen lo que quieren y lo utilizan a la hora que quieren.

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, informa que en relación a éste punto se encuentra presente el C. J. Guadalupe Antonio Dorantes Morales, Encargado de Despacho de la Oficialía Mayor, quien dará la explicación correspondiente, por lo que solicita la autorización del H. Ayuntamiento para que haga uso de la voz en la presente sesión; una vez autorizada y;

En uso de la voz el C. J. Guadalupe Antonio Dorantes Morales, Encargado de Despacho de la Oficialía Mayor, comenta que se están haciendo los resguardos

Acta núm. 083

Christian Vega

[Firma]

[Firma]

J. G. [Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



RESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

09 DE NOVIEMBRE DE 2011

respectivos de los vehículos y se están actualizando en base al reglamento y manifiesta que es lamentable que también los directores hagan caso omiso al Reglamento, y para aplicar algún tipo de sanción se hicieron descuentos de un día de salario, por vía nomina a los directores por no dejar los vehículos los fines de semana.

En uso de la voz la **Sindico, Arianna Del Carmen Pérez Moreno**, pregunta que si las personas que han tenido percances vehiculares, los han reportado como se especifica en el reglamento.

En uso de la voz el **C. J. Guadalupe Antonio Dorantes Morales, Encargado de Despacho de la Oficialía Mayor**, responde que se va aplicar el Reglamento para el Uso y Mantenimiento de Vehículos propiedad del Municipio de Colón, Qro.

En uso de la voz, el **C. J. Eleazar Hernández Bermúdez**, propone que se inicien las auditorias en la presente administración.

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, responde que ya se giro la instrucción para que se programe la fecha de inicio.

En uso de la voz, el **C. J. Eleazar Hernández Bermúdez**, solicita al Lic. Francisco Trejo Manzanares, Contralor Municipal, un informe de lo que se ha encontrado en las áreas de Obras Públicas, Oficialía Mayor, Tesorería Municipal y Seguridad Publica, así como también un reporte de que funcionarios y/o ex funcionarios que enfrentan procesos administrativos.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Clausura de la Sesión.

A continuación, el **Presidente Municipal, T.S.U en C. Víctor Alonso Moreno**, y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; **declara que siendo las 14:26 catorce horas con veintiséis minutos, del día 09 de Noviembre del año 2011, queda formalmente clausurada ésta Sesión Ordinaria de Cabildo y todos los Acuerdos emanados de la presente serán válidos.**

T.S.U. en C. VICTOR ALONSO MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. ARIANNA DEL CARMEN PÉREZ MORENO
SÍNDICO

T.A. CHRISTIAN VEGA MORENO
REGIDOR
COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS

J. G. Bernal

Acta núm. 083 Christian Vega M.



RESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

09 DE NOVIEMBRE DE 2011

T.A. J. ELEAZAR HERNÁNDEZ BERMUDEZ
REGIDOR
COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y
ECONÓMICO.
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y
ECOLOGÍA.

T.S.U. KARLA YESICA MORALES CAPETILLO
REGIDOR
COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD

C. FRANCISCO IBARRA HERRERA
REGIDOR

C. MA. ANGÉLICA GUTIÉRREZ CAMACHO
REGIDOR
COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

C. MANUEL PINTOR MEJÍA
REGIDOR
COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

C. ELSA FERRUZCA MORA.
REGIDOR
COMISIÓN DE TRABAJADORES MIGRANTES

C. JOSÉ MANUEL TERRAZAS PÉREZ
REGIDOR
COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Acta núm. 083

Christian Vega M.